

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-47 de 2012, hoy ejecución número 84 de 2012, a instancias de don Manuel Ricardo Fernández García, doña María Danut Tene, don Lucian Negoita, don Gheorghe Bostan, don Csaba Pall, don Catalin Blagoci y don Stefan Alexandru Robotin, contra la empresa “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 13 de junio de 2012 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 76.107,71 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Estando consignada en este Juzgado la cantidad de 0,38 euros, proceder a transferirla a la cuenta especial de “Fondos provisionalmente abandonados”.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 2012.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/22.310/12)